



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **ONCE (11) DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA *TEAMS*, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES: **LIC. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y **LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN. -----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE **TRES ASUNTOS** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA *LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*, RELATIVOS A: ---





- I. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000142**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LA VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ACADÉMICA**. -----
- II. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000144**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**.
- III. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000147**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**.

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON EL ORDEN DEL DÍA** QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARIA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE TRES ASUNTOS AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

LA SECRETARIA TÉCNICA INDICÓ A LOS PRESENTES QUE EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA SE ANALIZARÍAN **TRES ASUNTOS** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:-----

- I. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000142, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LA VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA.** -----

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS **ANTECEDENTES** DEL ASUNTO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO UN EXTRACTO EN LA PRESENTE ACTA CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000142** SE **REQUIRIÓ** A ESTA CASA DE ESTUDIOS: -----

"REQUIERO QUE SE ME COMPARTA LA MINUTA Y ACTA DE REUNION DE LA 4 SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DEL 2022 DEL CONSEJO TECNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL 092 AJUSCO. -----

REQUIERO COPIA DEL CORREO RECIBIDO POR GUADALUPE OLIVIER TELLEZ, SECRETARIA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL QUE CONTIENE EL OFICIO R-SP-001/2021, FECHADO AL 03 DE JULIO DEL 2021 -----

[Handwritten signatures in blue ink]





REQUIERO COPIAL DEL OFICIO R-SP-001/2021, FECHADO AL 03 DE JULIO DEL 2021" (SIC)-----

EN ESTE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA **SECRETARÍA DEL CONSEJO TÉCNICO**, ASÍ COMO A LA **SECRETARÍA ACADÉMICA**, A EFECTO DE QUE REALIZARAN UNA BÚSQUDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

SUBSECUENTEMENTE, LA **SECRETARÍA DEL CONSEJO TÉCNICO** BRINDÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD EN COMENTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **D.P.248/2022**.-----

POR SU PARTE, LA **SECRETARÍA ACADÉMICA** DIO ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SAC-0987/2022**, CON EL CUAL DIO RESPUESTA A LOS CONTENIDOS 2 Y 3 DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000142**, ADJUNTANDO: -----

- **IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, DIRIGIDO A UNA PERSONA PARTICULAR Y EMITIDO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO BSALAZAR@UPN.MX, CON COPIA DE CONOCIMIENTO PARA LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO RECTORIA@UPN.MX Y S.ACADEMICA@UPN.MX. -----
- **IMPRESIÓN DEL OFICIO NÚMERO R-SP-001/2021, DE FECHA TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, DIRIGIDO A UNA PERSONA PARTICULAR Y SUSCRITO POR EL C. BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR, DOCUMENTO ADJUNTO AL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -----

DICHA DOCUMENTACIÓN FUE ENTREGADA POR LA **SECRETARÍA ACADÉMICA** EN **VERSIONES PÚBLICAS**, TODA VEZ QUE ESA ÁREA, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, **CLASIFICÓ COMO CONFIDENCIALES LOS DATOS PERSONALES** CONTENIDOS EN ESTOS COMO SE DETALLA EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN: -----

DOCUMENTO	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), DIRIGIDO A UNA PERSONA PARTICULAR Y EMITIDO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO BSALAZAR@UPN.MX, CON COPIA DE CONOCIMIENTO PARA LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO RECTORIA@UPN.MX Y S.ACADEMICA@UPN.MX.	<ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DE PARTICULAR • CORREO ELECTRÓNICO DE PARTICULAR
IMPRESIÓN DEL OFICIO NÚMERO R-SP-001/2021, DE FECHA TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), DIRIGIDO A UNA PERSONA PARTICULAR Y	<ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DE PARTICULAR





SUSCRITO POR EL C. BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR, DOCUMENTO ADJUNTO AL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

POR LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA. -----

CABE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS DE CADA DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL SE PLASMARÁ EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA.-----

EN TAL VIRTUD, DESPUÉS DE ANALIZAR EL CASO EN PARTICULAR Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

<p>ACUERDO:</p> <p><u>CT-UPN/2022/EXT-6/01</u></p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, SE DETERMINA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <u>NOMBRE DE PARTICULAR Y CORREO ELECTRÓNICO</u> CONTENIDOS EN LA IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), DIRIGIDO A UNA PERSONA PARTICULAR Y EMITIDO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO BSALAZAR@UPN.MX, CON COPIA DE CONOCIMIENTO PARA LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO RECTORIA@UPN.MX Y S.ACADEMICA@UPN.MX (CONTENIDO 2); ASÍ COMO <u>NOMBRE DE PARTICULAR</u> CONTENIDO EN LA IMPRESIÓN DEL OFICIO NÚMERO R-SP-001/2021, DE FECHA TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), DIRIGIDO A UNA PERSONA PARTICULAR Y SUSCRITO POR EL C. BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR, DOCUMENTO ADJUNTO AL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) (CONTENIDO3); CLASIFICACIÓN AMPARADA EN EL ARTÍCULO 116 DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO. -----</p>
--	---

(Handwritten signatures in blue ink)





EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: **UPN-CT-013/2022**-----

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES **QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO** DE LOS *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS* ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ACADÉMICA** QUE TUVO A LA VISTA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS.-----

SE **INSTRUYE** A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LOS **CONTENIDOS 2 Y 3** DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000142**.-----

FINALMENTE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. -----

II. CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000144, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. -----

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS **ANTECEDENTES** DEL ASUNTO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO UN EXTRACTO EN LA PRESENTE ACTA CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000144** SE **REQUIRIÓ** A ESTA CASA DE ESTUDIOS: -----

"MONTO GASTADO EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE SU PARQUE VEHICULAR DE ENERO 2019 A LA FECHA Y REMITIR POR ESTA VÍA LAS FACTURAS QUE LO AVALAN ESE MONTO GASTADO" (SIC) -----





EN ESTE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** A EFECTO DE QUE REALIZARA UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS DE LAS ÁREAS QUE TIENE ADSCRITAS, SIN QUE OMITIERA AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**¹, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.-----

SUBSECUENTEMENTE, LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** BRINDÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD EN COMENTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **R-SA-22-09-30/37**, ADJUNTANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:-----

- **23 FACTURAS** RELATIVAS A LOS MONTOS GASTADOS EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO **2019**. -----
- **14 FACTURAS** RELATIVAS A LOS MONTOS GASTADOS EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO **2021**.-----

DICHA DOCUMENTACIÓN FUE ENTREGADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** EN **VERSIONES PÚBLICAS**, TODA VEZ QUE ESA ÁREA, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, **CLASIFICÓ COMO CONFIDENCIALES LOS DATOS PERSONALES** CONTENIDOS EN ESTOS COMO SE DETALLA EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:-----

DOCUMENTOS	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
23 FACTURAS EMITIDAS POR LA PERSONA MORAL GSA GRAN SERVICIO AUTOMOTRIZ JOSE GARCIA S.A. DE C.V. , CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019 .	<ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR. • SELLO DIGITAL DEL EMISOR. • SELLO DIGITAL DEL SAT. • NÚMERO DE CERTIFICADO EMISOR. • NÚMERO DE SERIE CERTIFICADO DEL SAT. • CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT. • FOLIO FISCAL O FOLIO INTERNO (SERIE/FOLIO).
14 FACTURAS EMITIDAS POR LA PERSONA MORAL GSA GRAN SERVICIO AUTOMOTRIZ JOSE GARCIA S.A. DE C.V. , CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 .	<ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR. • SELLO DIGITAL DEL EMISOR. • SELLO DIGITAL DEL SAT. • NÚMERO DE CERTIFICADO EMISOR. • NÚMERO DE SERIE CERTIFICADO DEL SAT.

¹ Es importante mencionar que diversas plazas presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional sufrieron de una re-nivelación, dentro de las que se encuentra el **Área de Recursos Materiales y Servicios**, la cual tenía asignado un nivel de Subdirección de Área, por lo que, anteriormente se denominaba **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, misma que fue re-nivelada a Jefatura De Departamento, nivel O31; razón por la cual actualmente se denomina **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, lo que se considera importante mencionar ya que en algunos documentos se puede observar la denominación de una u otra forma en virtud de que se está en proceso de homologación de denominaciones de áreas en la normatividad y disposiciones internas de este sujeto obligado; sin embargo, se trata de la misma área administrativa.



DOCUMENTOS	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
	<ul style="list-style-type: none"> • CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT. • FOLIO FISCAL O FOLIO INTERNO (SERIE/FOLIO).

POR LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA. -----

CABE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS DE CADA DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL SE PLASMARÁ EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

EN TAL VIRTUD, DESPUÉS DE ANALIZAR EL CASO EN PARTICULAR Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

<p style="text-align: center;">ACUERDO:</p> <p style="text-align: center;"><u>CT-UPN/2022/EXT-6/02</u></p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, SE DETERMINA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <u>CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL DEL CFDI O DEL EMISOR O SELLO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CSD), SELLO DIGITAL DEL SAT, NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD O DEL EMISOR, NÚMERO DE SERIE CERTIFICADO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FOLIO FISCAL (SERIE Y FOLIO);</u> CONTENIDOS EN 23 FACTURAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 Y 14 FACTURAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021, RELATIVAS A LOS MONTOS GASTADOS EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR EN DICHS AÑOS, RESPECTIVAMENTE; CLASIFICACIÓN AMPARADA EN EL ARTÍCULO 116 DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO. -----</p>
--	--





EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: **UPN-CT-014/2022**.....

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES **QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO** DE LOS *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS* ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A TRAVÉS DE SU **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, QUE TUVO A LA VISTA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS.....

SE **INSTRUYE** A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000144**.....

FINALMENTE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

III. CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000147, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS **ANTECEDENTES** DEL ASUNTO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO UN EXTRACTO EN LA PRESENTE ACTA CONFORME A LO SIGUIENTE:

A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000147** SE **REQUIRIÓ** A ESTA CASA DE ESTUDIOS:

"COMPRAS DE AGUA Y HIELOS REALIZADAS EN AGOSTO 2022, MONTO, PROVEEDOR, PARTIDA PRESUPUESTAL, PRECIO UNITARIO, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EJECUTÓ LA COMPRA Y SU CARGO, FACTURA QUE RESPALDA LAS COMPRAS Y NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO" (SIC).....



EN ESTE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** A EFECTO DE QUE REALIZARA UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS DE LAS ÁREAS QUE TIENE ADSCRITAS, SIN QUE OMITIERA AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.-----

SUBSECUENTEMENTE, LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** BRINDÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD EN COMENTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **R-SA-22-09-30/38**, ADJUNTANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:-----

- **03 FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA COMPRA DE AGUA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022.**-----

DICHA DOCUMENTACIÓN FUE ENTREGADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** EN **VERSIONES PÚBLICAS**, TODA VEZ QUE ESA ÁREA, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, **CLASIFICÓ COMO CONFIDENCIALES LOS DATOS PERSONALES** CONTENIDOS EN ESTOS COMO SE DETALLA EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:-----

DOCUMENTOS	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
03 FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA COMPRA DE AGUA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR. • SELLO DIGITAL DEL EMISOR. • SELLO DIGITAL DEL SAT. • NÚMERO DE CERTIFICADO EMISOR. • NÚMERO DE SERIE CERTIFICADO DEL SAT. • CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT. • FOLIO FISCAL O FOLIO INTERNO (SERIE/FOLIO).

POR LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA.-----

CABE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS DE CADA DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL SE PLASMARÁ EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA.-----

EN TAL VIRTUD, DESPUÉS DE ANALIZAR EL CASO EN PARTICULAR Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----



<p style="text-align: center;">ACUERDO:</p> <p style="text-align: center;"><u>CT-UPN/2022/EXT-6/03</u></p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, SE DETERMINA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <u>CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL DEL CFDI O DEL EMISOR O SELLO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CSD), SELLO DIGITAL DEL SAT, NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD O DEL EMISOR, NÚMERO DE SERIE CERTIFICADO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FOLIO FISCAL (SERIE Y FOLIO);</u> CONTENIDOS EN 03 FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA COMPRA DE AGUA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022; CLASIFICACIÓN AMPARADA EN EL ARTÍCULO 116 DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO. -----</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: UPN-CT-015/2022.-----</p> <p>ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS <i>LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</i>, ASÍ COMO PARA LA <i>ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS</i>, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, QUE TUVO A LA VISTA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS.-----</p> <p>SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000147.-----</p>
--	--



	FINALMENTE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. -----
--	--

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **12:50 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

LIC. YISETH OSORIO OSORIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVO

LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA